

MENDOZA, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXP: 13172/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Acceso Directo a la Información, de la Dirección de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución Nº 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 884/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Acceso Directo a la Información de la Dirección de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fuera aprobado por Resolución Nº 884/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el UNO (1) y el QUINCE (15) de diciembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como periodo de inscripción, desde el DIECIOCHO (18) y hasta el VEINTICUATRO (24) de febrero de 2026 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/> junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

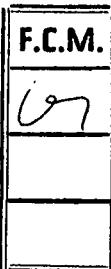
ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.





ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de vedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **242**

mgm.-



Cont. Jorge Alberto BARGER
Secretario Administrativo Financiero

Dra. Marfa Elena ROTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN
Circular 4/2024 R.

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Biblioteca
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Acceso Directo a la Información

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Atender al público en el Departamento de Acceso Directo a la Información.
- ✓ Apertura y préstamo de salas grupales pequeñas.
- ✓ Mantener en orden sala de lectura y préstamo.
- ✓ Administrar y resguardar los materiales bibliográficos con el fin de prestar un servicio eficiente a la comunidad académica.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

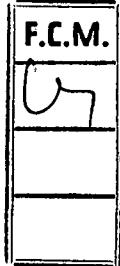
10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BRUNO, Andrea Paula	26584	25.573.917	2	Técnico Profesional	Directora de Biblioteca
ALMONACID, Juan Carlos	30803	14.607.775	5	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca
DELGADO, Marina Leonor	30986	30.418.439	7	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Biblioteca Central



Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
DE LEON, Evelina Rosana	32906	30.897.272	5	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca
COLL, María Gabriela	24674	22.529.817	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca
RIOS, Claudia Andrea	23369	22.407.003	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incursio en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.

14) Condiciones Generales:

- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal
- ✓ Técnico en Documentación, Bibliotecología o afín (Preferentemente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Conocimientos de paquete ofimático y gestión en la nube
- ✓ Conocimiento de la plataforma Moodle
- ✓ Acreditar experiencia concreta de trabajo en Bibliotecas.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 112/24 CS)
- ✓ Reglamento Interno Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/23 CD)
- ✓ Ley Micaela N° 27499
- ✓ Convenio colectivo de trabajo Decreto 366/2006. Títulos: 6 Tiempos de trabajo; Título 7: Salud e Higiene; Título 8: capacitación.
- ✓ SID UNCuyo; reglamento único <https://sid.uncu.edu.ar/bibliotecas-delsid>/
- ✓ Portal Bibliotecas UNCuyo <https://bibliotecas.unctuyo.edu.ar/explorador3/>
- ✓ Biblioteca Digital UNCuyo <https://bdigital.unctuyo.edu.ar/>
- ✓ Descriptores en Ciencias de la Salud <https://decs.bvsalud.org/es/>
- ✓ Alfabetización Informacional UNCuyo <https://sid.uncu.edu.ar/alfin/>
- ✓ Servicios accesibles de Biblioteca para personas con discapacidad <https://sid.uncu.edu.ar/servac-discapacidad/>

F.C.M.

242

J. Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTNER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO